

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--|
| Id Solicitud: | 461852 |
| Número de orden de compra a modificar: | 143864 |
| Entidad compradora: | Dirección de educación policial - Policía Nacional |
| Nombre del solicitante: | Luisa Fernanda Soto giraldo |
| Proveedor: | CENCOSUD COLOMBIA S.A. |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de Orden de Compra - liquidación |
| Fecha: | 2025-09-22 15:13:35 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------------|----------|------------|------------|
| 139420 | TERMOHIGRÓMETRO | CDP-8925 | CDP | 8925 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------|--------|-----------|----------|------------|
| 1 | GSF01-TERMOHIGROME DIGITAL REF: HTC-2 | 2.0 | Unidad | 103530.00 | CDP-8925 | 207060.00 |
| Total Orden de Compra Actual: | | | | | | 207,060.00 |

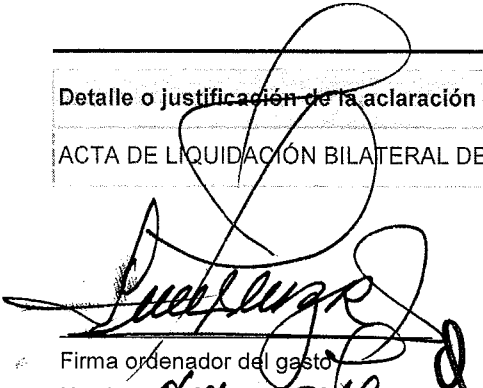
Artículos editados y/o agregados

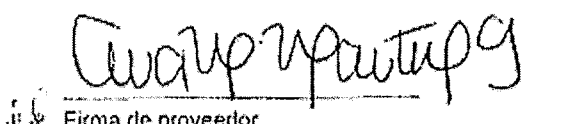
| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|---------------------------------------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
| No hay artículos editados o agregados | | | | | | | |


Totales de Modificación

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Total Nuevos: | 0.00 |
| Total Editados: | 0.00 |
| Total Sin Editar: | 207,060.00 |
| Total Eliminados: | 0.00 |
| Valor Total Orden de Compra: | 207,060.00 |

Detalle o justificación de la aclaración
 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 143864


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Destyana Flores
 Documento: 88-228.725


 Firma de proveedor
 Nombre: AVA MARIA MARIELA GOMEZ
 Documento: 37.840 348

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 5 | ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0023 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL | |
| Versión: 5 | | |

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 143864**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C.,

UNIDAD POLICIAL: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ORDENADOR DEL GASTO Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 88.228.735 De Cúcuta Norte de Santander

CARGO: Director de Educación Policial

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial Nro. 001046 del 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 37.840.398 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

OBJETO ADQUISICIÓN DE UN TERMOHIGRÓMETRO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICIAS A TRAVES DE GRANDES ALMACENES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 25/03/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 22/04/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS MCTE (\$207.060,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DEL CONTRATO: 25/03/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Gran Almacén debe entregar a la Dirección de Educación Policial, los bienes objeto de los Procesos de *Contratación* realizados en la TVEC dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la generación de la Orden de Compra.

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los elementos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La supervisión de la presente orden de compra, estará a cargo del responsable de activos fijos en servicio de la Escuela de Policía de Seguridad Vial o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de Seguridad Vial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS MCTE (\$ 207.060,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

22 de abril del 2025 según informe de supervisión final GS-2025-001371-ESEVI del 02/05/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| ORDEN DE COMPRA | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------------|---------------------|--------------|----------------------|--------------|
| 143864 | 8925 del 11/03/2025 | \$207.060,00 | 29025 del 26/03/2025 | \$207.060,00 |

** Registro Presupuestal del Compromiso
*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

| Orden compra | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE) | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE) | | | **VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE) |
|------------------------|-----------------------------------|------------|--|------------|----------------|---|------------|--------------|--|
| | Número | fecha | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor |
| 143864 | AE-2025-001083-DIEPO | 21/04/2025 | 01 | 02/05/2025 | \$207.060,00 | AG071019980 | 09/04/2025 | \$207.060,00 | No aplica |
| TOTAL, RECIBIDO | | | | | \$207.060,00 | TOTAL, FACTURADO | | \$207.060,00 | |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total del contrato | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$207.060,00 | \$207.060,00 | \$ 0,00 | \$207.060,00 | \$207.060,00 | \$ 0,00 |

Que mediante certificación de pagos de fecha 20/08/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 29025 | 58825 | 170123925 | 29/05/2025 | \$207.060,00 | \$2.401,00 | \$204.659,00 |
| TOTALES | | | | \$207.060,00 | \$2.401,00 | \$204.659,00 |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | RADICADO GEPOL | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERÍODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1 | GS-2025-001371-ESEVI | 02/05/2025 | 25/03/2025 al 22/04/2025 |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de noviembre del 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR:

Patrullero JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ
Responsable Activos Fijos ESEVI

POR EL CONTRATISTA:

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 143864 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,


Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
Director de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,


ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Patrullero JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ
Responsable Activos Fijos ESEVI

Elaborado por: PT. Jaime Enrique Hernández Pérez – ESEVI – JEFAP
Revisado por: PT. Luisa Fernanda Soto Giraldo VILOF-GRUCO
TE. Jainer Alirio Hernández Arias – VILOF-GRUCO
TE. Carlos Alberto Bolaños Romero DIEPO-ASJUD
C. Paula Andrea Serina Bustamante SUEPO-VILOF
ICR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez DIEPO – SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2025